

CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONSIDERADAS COMO INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS



La *Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA)* establece que los servidores públicos en el desempeño de sus funciones deben salvaguardar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, que rigen el servicio público. La inobservancia de los mismos es causal de responsabilidad administrativa.

Entre las obligaciones más importantes relacionadas con el manejo de programas sociales están:

- Actuar conforme a la ley y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones y atribuciones.
- Conducirse con rectitud, sin utilizar su empleo para obtener o pretender obtener algún beneficio personal o en favor de partidos políticos o candidatos.
- No conceder preferencias o privilegios a organizaciones o personas.
- Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios ya aludidos.
- Tener una vocación de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares.
- Observar el código de ética de la institución.

QUEJAS Y DENUNCIAS

SECRETARÍA DE BIENESTAR

El **Órgano Interno de Control** de la Secretaría estará atento a tus quejas, denuncias, solicitudes, sugerencias o reconocimientos.

Es importante destacar que es obligación de los servidores públicos denunciar los actos u omisiones que llegaran a advertir de otros funcionarios o particulares, que puedan constituir faltas administrativas.

Teléfono

(01 55) 5328 5000, ext. 51410 y 51475

LADA sin costo **01 800 714 8340**

Correo electrónico

organo.interno@bienestar.gob.mx

Dirección electrónica de la Secretaría

www.gob.mx/bienestar

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Denuncia ante la **Fiscalía Especializada en Delitos Electorales** cuando alguna o algún servidor público te recoja tu credencial de elector y no te la devuelva o te condicione la entrega de apoyos o la prestación de un servicio para que votes por algún partido político o candidato, o cualquier otro delito que consideres.

LADA sin costo **01 800 833 7233**

Sistema electrónico FEPADENET

www.fepadenet.gob.mx

Dirección electrónica de la FEPADE

www.fepade.gob.mx

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC)

https://sidecc.funcionpublica.gob.mx

Aplicación para dispositivos móviles

Denuncia la corrupción

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.



GOBIERNO DE
MÉXICO

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



PROGRAMA DE
BLINDAJE ELECTORAL 2019

**IMPARCIALIDAD EN
EL COMPORTAMIENTO
DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS**

¿CÓMO DEBE SER EL COMPORTAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS?

Los servidores públicos están obligados a desempeñar su empleo, cargo o comisión con base en los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, toda vez que cualquier acto u omisión que realice contrario a la ley traerá consigo consecuencias y responsabilidades jurídicas.

Como servidores públicos estamos obligados a garantizar que los recursos sean destinados exclusivamente a los beneficiarios, así como ejercidos con la mayor transparencia, a fin de evitar que el uso y manejo de los programas sociales se vea relacionado con actos de proselitismo; todo ello con la firme intención de garantizar los principios de imparcialidad y equidad durante los comicios.



PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD

La imparcialidad debe ser entendida como una forma de conducta de los servidores públicos, que implica abstenerse de realizar acciones a favor o en contra de algún partido político, coalición, precandidato o candidato.

En todo momento los servidores públicos deberán ser cuidadosos y estrictos en el uso de los recursos designados para el desempeño de su función, considerando:

- Aplicación de los recursos públicos de los programas sociales, sin fines partidistas de forma totalmente imparcial.
- Abstenerse de acudir a reuniones partidistas o de apoyos a candidatos, durante la jornada laboral.
- Suspender la difusión de propaganda gubernamental durante las campañas.
- Abstenerse de realizar pronunciamientos a favor o en contra de algún precandidato, candidato o partido político.

CONDUCTAS CONTRARIAS AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD

- Comisionar al personal a su cargo para la realización de actividades político-electorales o permitir que se ausenten de sus labores para esos fines.
- Condicionar la prestación de servicios públicos o programas gubernamentales con fines electorales.
- Destinar, utilizar o permitir la utilización de recursos públicos con fines electorales.
- Solicitar aportaciones con fines electorales al personal subordinado.

DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Los servidores públicos conservan intactos sus derechos político electorales; sin embargo, deben respetar los límites que las leyes en la materia establecen, considera que **puedes**:

- Continuar con el desempeño de tus funciones, siendo necesario que en todo momento respetes los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad y cumplas con las restricciones legales.
- Asistir a eventos proselitistas en días inhábiles.
- Votar por la opción política de tu preferencia.

DURANTE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS OFICIALES

Con el propósito de no contravenir o transgredir el principio de equidad e imparcialidad, en actos o eventos oficiales (durante campañas electorales), los servidores públicos **no podrán**:

- Difundir logros de gobierno, así como promocionar a algún servidor público.
- Difundir mensajes vinculados a los procesos electorales.
- Invitar a aspirantes, precandidatos y candidatos.
- Incluir frases, imágenes, voces o símbolos que hagan referencia al gobierno federal, o algún otro gobierno o administración.
- En el caso de participar en entregas de bienes o servicios, queda prohibida su promoción y difusión en cualquier forma de comunicación.